



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7967

(21 DE DICIEMBRE DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER DE MANERA DEFINITIVA (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUBLICADO MEDIANTE CONVOCATORIA N°002 DE 2022.**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce a las Instituciones de Educación Superior, organizadas como entes universitarios autónomos, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que el artículo 125 de la Constitución Política Colombiana, establece que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Autónomo Universitario, creado por la Ley 41 de 1958, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

Que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales según la ley, comprenderá la organización y elección de sus directivas, así como de su personal docente y administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Estatuto de Carrera Administrativa para el personal de la administración de la Universidad, mediante Acuerdo No.10 del 07 de mayo de 2012.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 6732 de 23 agosto 2022 se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un cargo vacante que hace parte de la planta administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la convocatoria No. 002 de 2022.

Que el cronograma se desarrolló con normalidad, hasta la citación para pruebas psicotécnicas el día 13 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución de Rectoría No.7163 del 13 de octubre de 2022 y Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.495 del 10 de octubre de 2022, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad, a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 06 de enero de 2023, inclusive,



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7967

(21 DE DICIEMBRE DE 2022)

equivalente a quince (15) días hábiles y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.496 del 10 de octubre de 2022, se concedieron vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad en el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 17 de enero de 2023, inclusive, correspondientes a treinta (30) días calendario.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 7821 de 01 de diciembre de 2022 se suspendieron los términos en trámites administrativos y judiciales que adelante la Universidad entre el 20 de diciembre de 2022 hasta el 09 de enero de 2023.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen, motivo por el cual, se hace necesario suspender los términos de la convocatoria N° 002 de 2022 partir del 20 de diciembre de 2022 hasta el 09 de enero de 2023.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos del **CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS** publicado mediante **CONVOCATORIA No.002 DE 2022** en el periodo comprendido entre el **20 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Luis Miguel Pino Gallego  
Revisó: Jairo Ordilio Torres Moreno